



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° N° . . 0 0 1 7 8

MAT.: COLOMBIA. Baja de firmas habilitadas para emitir certificados de origen digitales.

REF.: Oficio N° 3719/17.06.2014 de la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3913 de 06.06.2014.

Valparaíso, 26 JUN 2014

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3913, que informa la baja de los funcionarios que se indican para firmar Certificados de Origen digitales, en representación de COLOMBIA, a partir del 21 de Junio de 2014:

- Jesús Eduardo Arévalo Benavides.
- Laureano Gumercindo Gómez Padilla.
- Nathalia Andrea López Serna.

2. Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta documento señalado.

Saluda atentamente a usted,

Gioconda Jofre Pavez
Jefa Departamento Técnico

~~DJ~~/bbs.
24.06.2014
cc.:

Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3913
Representación de Colombia
6 de junio de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionarios

MPC 042

Montevideo, 6 de junio de 2014.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- con ocasión de solicitar lo siguiente en materia de firmas deshabilitadas para los certificados de origen digital a partir de la fecha, conforme a la comunicación DIAN N° 100227340-0644 del 28 de mayo de 2014, que se anexa.

Deshabilitar

1. Nombres: Jesús Eduardo
Apellidos: Arévalo Benavides
Entidad: Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales
2. Nombres: Laureano Gumercindo
Apellidos: Gómez Padilla
3. Nombres: Nathalia Andrea
Apellidos: López Serna

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 21 de junio de 2014.

El régimen de origen AAP.R 38 (Me/Pa) establece plazos diferentes

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI- se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.
